

101 Prohibición General De La Aceptación De Las Donaciones De Vehículos

101 Prohibición General De La Aceptación De Las Donaciones De Vehículos

Una parroquia o escuela no está autorizada a aceptar un vehículo como regalo a menos que se paguen impuestos de transferencia aplicables.

Conforme a la ley de Vehículos Motorizados del Estado de Maryland, solo aquellas organizaciones benéficas que estén registradas como distribuidores mayoristas autorizados de Maryland pueden aceptar vehículos donados sin el pago de impuestos de transferencia aplicables. Ninguna parroquia o escuela es un distribuidor autorizado mayorista de Maryland.